

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	11.110
— Los demás .....	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 1 del próximo mes de julio.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12152** CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de marzo de 1976 por la que se nombra Abogado del Estado a don Luis Felipe Castresana Sánchez.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 2 de junio de 1976, página 10824, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «... acreditados sus haberes, así como el desempeño de las funciones...»

Debe decir: «... acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones...».

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**12153** ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en Resolución del concurso de traslados convocado el 17 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1975).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 1976, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

##### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Bernardo Ortiz Calleja.

##### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Elche: Don Lucas Alcón Zaragoza.  
Ayuntamiento de Villena: Don Carlos López López.

##### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Don Benito: Don Juan de Dios Tena Sánchez.  
Ayuntamiento de Mérida: Don Facundo Castaño Bermejo.

##### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Granollers: Don Francisco Muro Jiménez.  
Ayuntamiento de Ripollet: Don Francisco Rosselló Pons.  
Ayuntamiento de Sardanyola: Don José Siguán Almenara.

##### Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Plasencia: Don José María Manzano Mendoza.

##### Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Doña María del Pilar Maldonado Muñoz.

##### Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Juan Chorro Solbes.

##### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Ciudad Real: Don Severiano Rebollo Sánchez-Porro.

##### Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Lucena: Don Luis Martín Mata.  
Ayuntamiento de Montilla: Don Rafael González de Lara Martínez.

##### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Baza: Don Juan José Funes Olivares.

##### Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara: Don Santos Albalá Cortijo.

##### Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Huesca: Don Atilano Omella Ciprián.

##### Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcalá la Real: Don José María Robles Tarago.

##### Provincia de León

Ayuntamiento de Ponferrada: Don Agustín Canseco Jañez.

##### Provincia de Lérica

Diputación Provincial: Don Miguel Espinet Chanco.

##### Provincia de Madrid

Diputación Provincial: Don José María Aymat González.

##### Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Coín: Don Juan Antonio Martín-Lomeña Ordóñez.  
Ayuntamiento de Estepona: Don Camilo Domínguez Mendoza.  
Ayuntamiento de Ronda: Don Miguel Rosino Ruiz.

##### Provincia de Murcia

Diputación Provincial: Don Mariano Funes Martínez.  
Ayuntamiento de Lorca: Don José Almagro Hernández.

##### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Aller: Don Benjamín Bernardo Álvarez.  
Ayuntamiento de Cangas de Narcea: Don Francisco Vicente de Vera Pinilla.  
Ayuntamiento de Langreo: Don Aurelio-Alfredo Rodríguez Rodríguez.

*Provincia de Palencia*

Diputación Provincial: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda.  
Ayuntamiento de Palencia: Don Antonio María García e Iturri.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Arrecife: Don Felipe Fernández Camero.

*Provincia de Salamanca*

Diputación Provincial: Don Domingo Sagardoy López-Salazar.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Icod de los Vinos: Don Pedro Santiago Díaz Baeza.  
Ayuntamiento de Los Realejos: Don Lesmes Siverio León.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Segovia: Don Hipólito Moldes Teo.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Don Manuel Bocanegra Camacho.

*Provincia de Valencia*

Diputación Provincial: Don Bartolomé Bosch Salom.  
Ayuntamiento de Valencia: Don Rafael Angel Arnanz Delgado.  
Ayuntamiento de Burjasot: Don José María Terradez Rodríguez.  
Corporación Administrativa «Gran Valencia»: Don Enrique Crespo González.  
Ayuntamiento de Sueca: Don Marcelino Mur Saludas.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Baracaldo: Don Pedro Sainz Eguren.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Zamora: Don Sandalio Courel González.

Fallecido don Juan Aguiló Aguiló, nombrado provisionalmente secretario en propiedad del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona), se deja sin cubrir la citada plaza, que se incluirá en el próximo concurso de traslados.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1 apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de 60 días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

**12154** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto

de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Odena: Don Antonio Llana Peiret.  
Ayuntamiento de Tona: Don Carlos Chavarría Talleda.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Algodonales: Don Antonio Tuderini Soria.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Cassá de la Selva: Don Gervasio González Díaz.  
Ayuntamiento de San Gregorio: Don Juan Salvador Torras.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Castillo de Locubín: Don Francisco Rodríguez Carmona.  
Ayuntamiento de Frailes: Don Sebastián González Paquez.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés: Don Carlos Riesco Rodríguez.

*Provincia de Palencia*

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo: Don Ulpiano López Bardón.  
Ayuntamiento de Guardo: Don Tomás Ares Torres.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Vinalesa: Don Francisco Cabrera Jiménez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

**12155** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo primero, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Montras: Don Miguel Valmaña Gispert.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Sudanel: Don José Novell Peiró.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Meira: Don José Antonio López Rodríguez.